



# PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

---

Octubre 2022

# 1. INTRODUCCIÓN



Las modificaciones al artículo primero constitucional ponen en el centro del quehacer público a los Derechos Humanos: **“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”**; en el mismo sentido todas las personas gozarán de las garantías para su protección.



La revisión y diseño de las políticas públicas deben tener como objetivo el cumplimiento de los Derechos Humanos, atendiendo problemas a través de acciones de gobierno que sean eficaces y eficientes, apelando también a la suficiencia y pertinencia, con una nueva mentalidad respecto al gasto público, donde lo primordial sea el **bienestar de la población**.



Los principios de derechos humanos relativos a la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la no discriminación deben respetarse durante todo el **CICLO DE RECAUDACIÓN**.



En el **Artículo 3 de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023** establece la distribución del presupuesto de la siguiente manera:

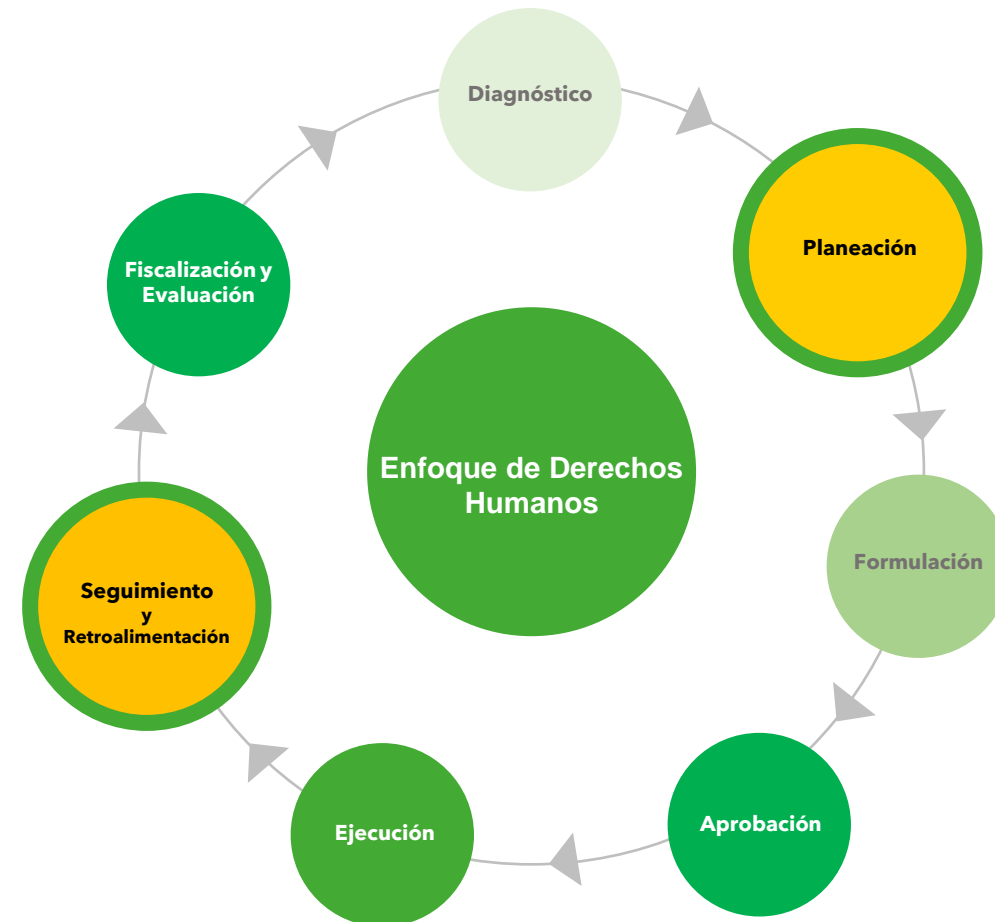
- **Anexo 10**, para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.
- **Anexo 13**, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de este Decreto.
- Los **Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30**, comprenden los recursos para la **atención de grupos vulnerables**; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

## 2. PRESUPUESTO

El Presupuesto de Egresos de la Federación debe realizarse bajo los principios de:

- Universalidad
- Interdependencia
- Indivisibilidad
- **Progresividad \***
- Igualdad y no discriminación
- Rendición de cuentas

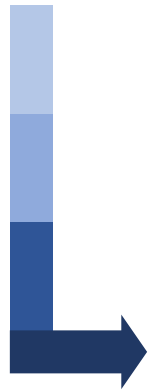
### Propuesta de Ciclo Presupuestal con Enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género



\*Es preciso que todo el ciclo **presupuestal** tenga como ruta el principio de progresividad.

### 3. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO?

Es un mecanismo para proteger violaciones a los derechos humanos a través de las siguientes premisas:



Redistribución en igualdad de condiciones de los recursos públicos.

Identificar necesidades y diferencias sociales y de género para erradicarlas con la distribución de recursos (acciones afirmativas, ajustes razonables, atención emergente).

Participación de las personas en la toma de decisiones.

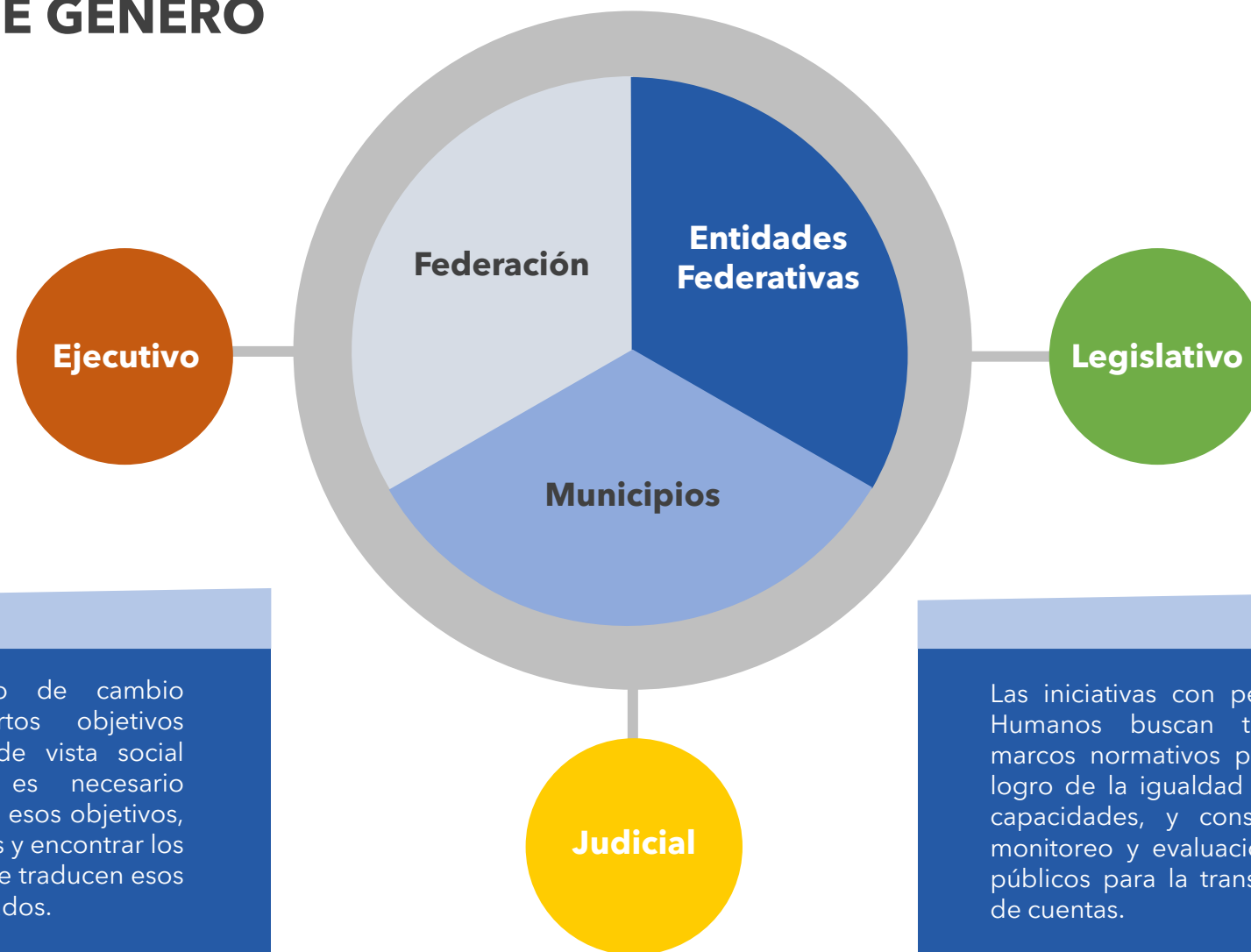
Transparencia y rendición de cuentas.

## 4. ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

### ¿Cómo lograr un Presupuesto con Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH)?

- Desarrollar las capacidades de los *titulares de deberes* (Estado) para cumplir con sus obligaciones, así como para el reclamo de quienes son *titulares de derechos* (personas).
- Ubicar a las personas como parte activa y no pasiva en las políticas de desarrollo.
- Centrar los programas en grupos marginados, desfavorecidos y excluidos, para reducir la desigualdad.
- Impulsar la rendición de cuentas.
- Incorporar la perspectiva de género como herramienta.
- El desarrollo de estos presupuestos debe visibilizar que el ejercicio del gasto de un gobierno no es neutro.
- Son un instrumento concreto y práctico para promover la realización de los derechos humanos y dar seguimiento a su aplicación.

## 5. POLÍTICA DE ESTADO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO



Para gestionar un proceso de cambio orientado a atender ciertos objetivos deseables desde el punto de vista social (contextos extraordinarios), es necesario articular metas coherentes con esos objetivos, movilizar los medios necesarios y encontrar los instrumentos y mecanismos que traducen esos medios en los resultados buscados.

Las iniciativas con perspectiva de Derechos Humanos buscan también fortalecer los marcos normativos propicios al objetivo del logro de la igualdad de resultados, construir capacidades, y consolidar mecanismos de monitoreo y evaluación de los presupuestos públicos para la transparencia y la rendición de cuentas.

# 6. CREACIÓN DE INDICADORES

## DIMENSIONES PARA IMPULSAR LA PROGRESIVIDAD

- Accesibilidad
- Cobertura
- Calidad
- Oportunidad
- No regresividad
- Test de proporcionalidad
- Interseccionalidad

## INDICADORES\*

- a) Incorporación de estándares de derechos humanos en normas nacionales (Recepción del Derecho)
- b) Máximos recursos disponibles (Contexto financiero básico y compromisos presupuestarios)
- c) Garantizar la realización progresiva de los DDHH sin regresividad
- d) No discriminación e igualdad
- e) Asegurar la accesibilidad al libre ejercicio de derechos humanos desagregados por características de la población, especialmente a grupos en condiciones de desigualdad:
  - Niñas, niños y adolescentes
  - Personas con discapacidad
  - Comunidades indígenas y afrodescendientes
  - Personas migrantes
  - Personas en situación de víctimas
  - Personas LGBTTTI+
- f) Acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas (*ex ante* y *ex post*)
- g) Participación social de OSC en todo el ciclo presupuestal.
- h) Reparación integral del daño
- i) Acceso a la justicia (Presupuesto específico anual servicios jurídicos)
- j) Capacidades Estatales

## ELEMENTOS A MEDIR\*\*

**Nivel estructural:** Evalúan si se incorporan las normas internacionales en las nacionales y en los mecanismos que promueven y protegen esas normas.

**Nivel de procesos:** Ayudan a vigilar el cumplimiento progresivo de un derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso; debe contarse con procedimientos que midan pertinencia, aceptabilidad, adaptabilidad y eficiencia.

**Nivel de resultados:** Captan los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos; saber si los recursos invertidos por el Estado contribuyen a la protección de Derechos Humanos.

Elementos básicos para definir indicadores sobre **Enfoque Basado en los Derechos Humanos**

\*Algunos fueron extraídos de "Indicadores de Progreso para la Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador", <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/indicadores.asp>

\*\*Sobre los Indicadores estructurales, de procesos y resultados, véase "Indicadores de derechos humanos Guía para la medición Nunca debemos olvidar que detrás de cada dato estadístico y la aplicación", publicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2012.

# 7. PROPUESTAS

REVISAR

Los lineamientos y criterios que ya se tienen; de ser necesario, actualizar la normatividad aplicable.

GENERAR

Nuevos instrumentos jurídicos considerando los estándares internacionales y la CPEUM.

DESARROLLO DE CAPACIDADES

Con los servidores públicos que hacen programación para fomentar el enfoque de derechos humanos.

ÓRGANISMOS FISCALIZADORES

Deben evaluar con enfoque de derechos humanos.

CATEGORIZACIÓN

De programas.

ELABORACIÓN

De indicadores con enfoque de derechos humanos.

CONTAR

Con herramientas que contemplen Derechos Humanos.



**UN PRESUPUESTO IDEAL**





# GRACIAS

**Mtra. María José López Lugo**  
**Directora General de Supervisión de la Progresividad**

---

email: [mjlopez@cndh.org.mx](mailto:mjlopez@cndh.org.mx)  
Tel. 5589938620 ext. 2055

